

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 26 DE MARZO DE 1985

NÚM. 71

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 de marzo de 1985, a las once horas en primera convocatoria y si no concurriese número suficiente, en segunda el día 30 a la misma hora que la anteriormente citada

1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta borrador correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de febrero.
2. Expedientes de concesión de ayudas económicas y subvenciones.
3. Propuesta de liquidación de la participación de la Diputación en Mercoleón.
4. Expediente de aceptación de subvención concedida para las obras de reforma del Colegio del Sagrado Corazón.
5. Expediente relativo a la testamentaria de don Electo Reguera Tejerina.
6. Presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para el año 1985.
7. Revisión precios estancias Centros Asistenciales y Contratos de Prestación de Servicios.
8. Propuesta del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios sobre provisión plaza de Gerente.
9. Acta de recepción definitiva de obras.
10. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.

11. Liquidaciones de obras.
12. Modificaciones en obras.
13. Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
14. Renuncia a la ejecución de obras.
15. Propuesta anulación obra "Mejora de línea de M. T. en el Municipio de Vega de Valcarce" y asignación créditos a otras obras de electrificación.
16. Peticiones de cambio de obras.
17. Peticiones de Ayuntamientos, de que se les encomiende la ejecución de obras.
18. Proyecto de adquisición e instalación equipos reemisores de TV y elementos complementarios y propuesta financiación exceso importe de obra.
19. Propuesta resolución contrato de obras.
20. Propuesta de modificación artículos 9.º y 10.º del Reglamento de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.
21. Propuesta convocatoria para elaboración Plan Provincial de Obras y Servicios y los de las Comarcas de A. E. para 1986.
22. Expediente sobre concesión de anticipos reintegrables.
23. Expediente sobre desafección de recursos.
24. Petición de la Asociación Cultura Jagariz, para uso de diverso material de cerámica, propiedad de la Diputación.
25. Propuesta del Jurado para fallar la beca sobre el Catálogo Monumental Histórico Artístico de la Provincia de León.
26. Ayuntamiento de Toreno solicita autorización para ejecutar directa-

27. mente la obra de "Construcción de una piscina en Matarrosa del Sil".
28. Adjudicación obra construcción pista polideportiva en Villafranca del Bierzo.
29. Programa de inversiones a realizar en la Red Provincial de Caminos de 1985.
30. Adjudicación de la subasta de captación de agua en La Milla del Páramo.
31. Pliego condiciones del concurso para la adquisición de una máquina quitanieves con destino al Parque Móvil de la Diputación.
32. Propuesta de adjudicación del concurso para la adquisición de dos autobombas.
33. Reclamación de Atlas Copco, Sociedad Anónima Española, contra el concurso convocado por la Diputación para la adquisición de un compresor.
34. Adquisición de edificio en Vega de Espinareda para ocupación por el C. V. de Vega de Espinareda a Fabero.
35. Proyecto actualizado de precios de las obras del puente sobre el río Torío en San Feliz de Torío, aprobación de pliegos para su ejecución por concurso-subasta.
36. Adicional a la obra de reforma y ampliación del Colegio del Sagrado Corazón y prórroga de plazo.
37. Programa de inversiones en agricultura para 1985.
38. Ejecución de las obras de comedero, silo y nave en la finca de Bustillo del Páramo, así como aprobación de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Admi-

nistrativas para contratar por el sistema de adjudicación directa.

38. Acondicionamiento de caminos de servidumbre en la finca de Bustillo del Páramo, a ejecutar por administración con las Brigadas de Vías y Obras.
39. Acta de recepción definitiva de trabajos cartográficos realizados por Topicar, S. A.
40. Interposición de recurso de reposición ante el Ayuntamiento de León, interesando la incorporación de la Diputación Provincial en la Junta de Compensación del Polígono de las Eras de Renueva.
41. Propuesta de ayuda económica para la redacción de un programa de actuación urbanística y su correspondiente plan parcial en zona de uso industrial del Plan General Municipal de Astorga, así como de aprobación de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en el concurso para la contratación de los trabajos.
42. Solicitud de diversos funcionarios de cambio en las condiciones pres-tamos de viviendas.
43. Concierto de Reglamento de las Bibliotecas Públicas Municipales para diversos municipios.
44. Solicitud de don Rogelio García Gómez, conductor maquinista, de cambio de coeficiente.
45. Solicitud telefonistas se les aplique el nivel II de Complemento de Destino.
46. Solicitudes préstamo adquisición vivienda.
47. Solicitud de don José Fernández Combarros de aumento en sus re-tribuciones.
48. Regularización situación según la Ley de la Función Pública de don Andrés Herrero y don Enrique Manovel.
49. Nombramiento Presidentes Juntas Gestoras.
50. Propuesta-dictamen de la Comisión de Gobierno de actuaciones acerca del archivo personal de don Vicente Flórez y Quiñones y Tomé.
51. Propuesta de adjudicación de los concursos para suministro de diverso material al Hospital General Princesa Sofía.
52. Solicitud de dos peones camineros de pase a capataces.
53. Requerimiento a la Dirección General del Patrimonio del Estado de la escritura de cesión gratuita a la Diputación del antiguo edificio de Correos.
54. Informaciones de la Presidencia.
55. Resoluciones de la Presidencia.
56. Ruegos y preguntas.

León, 23 de marzo de 1985.—El Secretario General, José Manuel Valle Cavero. 2202

Excm.a. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE CISTIERNNA

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor que más abajo se indica, por los conceptos y ejercicio que también se expresan, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor Carbones del Esla, S. A., y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor, que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Carbones del Esla, S. A.

Importe: Principal, 44.100 pesetas.—Recargos 20 %, 8.820 pesetas.—Costas presupuestadas, 25.000 pesetas.—Total deuda: 77.920 pesetas.

Municipio: CISTIERNNA

Concepto: *Licencia Fiscal*

Ejercicio: 1984

El deudor es propietario de los bienes trabados, según Nota del Registro de la Propiedad de Cistierna.

FINCAS QUE SE EMBARGAN

1.—Rústica: Una faja de terreno en término de Cistierna, al sitio llamado Jagáriz que mide seiscientos setenta y seis metros de largo por seis de ancho, lo que hacen cuatro mil cincuenta y seis metros superficiales. Linda: Norte, fincas de Esteban Corral; Sur, vía del ferrocarril de Sabero; Este, carretera de Sahagún a las Arriondas, y Oeste, canal de riego de los pueblos de Sorriba y Cistierna.—Es la finca 1.949, al folio 61 del tomo 314, libro 60 de Cistierna.

2.—Rústica: Una faja de terreno en término de Cistierna, al sitio de Los Lavaderos, de treinta y ocho metros de larga por quince de anchura, que hacen quinientos setenta metros superficiales. Linda: Norte, fincas de Esteban Corral y Juan Ferreras; Sur, ferrocarril Hulle-ro de La Robla y vía de Sabero; Este, vía de Sabero, y Oeste, Lavaderos y terrenos de Esteban Corral. Es la finca 1.951, al folio 65 del tomo 314, libro 60 de Cistierna.

3.—Rústica: Una faja de terreno en término de Cistierna, al sitio llamado El Convento, que mide ochocientos metros de largo por siete de ancho, que hacen cinco mil seiscientos metros superficiales. Linda: Norte, fincas de Esteban Corral y vía del ferrocarril Hu-

llero de las minas de Sabero; Sur, terrenos de Esteban Corral; Este, vía de Sabero, y Oeste, finca de Juan Ferreras. Es la finca 1.950, al folio 63 del tomo 314, libro 60 del Ayuntamiento de Cistierna.

Todas las fincas descritas se hallan libres de cargas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Cistierna a favor del Estado.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del R. General Recaudación, notifíquese la anterior Diligencia de embargo al deudor y a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia de que puedan, en el plazo de quince días, designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para autorización de subasta, conforme el art. 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo, requiérase al deudor, para que en el plazo de quince días que determina el artículo 122 del repetido texto legal, aporte a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo haga, de suplirlos a su costa.”

Ambas, Diligencia y Providencia, están firmadas por el señor Recaudador el día 4 de marzo de 1985 en Cistierna.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la Providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento G. de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, y sirva de notificación al deudor, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados, o los posean por cualquier otro título, advirtiéndolo:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conformes con ellos, el recurso que se suscita deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la forma que determina el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consig-

ne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Cistierna, 4 de marzo de 1985.—El Recaudador, Juan Tudela Calero.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1866

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación Negociado de Depósito de Estatutos de LEON

Don José-Manuel Diego Luengo, Director Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de León.

Hago saber: Que por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en el día de la fecha por la que aceptando de plano el desistimiento que por escrito han efectuado los promotores de la Organización Profesional denominada Sindicato Provincial de Comercio y Actividades Diversas de CC. OO. de León, se declara concluido el procedimiento en su día iniciado por consecuencia del depósito de los Estatutos de la citada Organización Profesional llevado a cabo en esta Dirección Provincial por los promotores de la misma, y ello con las consecuencias legales inherentes a tal desistimiento.

León, a 20 de marzo de 1985.—El Director Provincial, José-Manuel Diego Luengo. 2169

Jefatura Provincial de Comunicaciones LEON

Debiendo procederse a la celebración de concursillo para la contratación del transporte de correspondencia en automóvil entre Astorga y La Baña, bajo el tipo máximo de 1.500.000 pesetas anuales, por un año, prorrogable y demás condiciones del Pliego que se halla de manifiesto al público en esta Jefatura Provincial y en la Oficina Técnica de Astorga, se admiten proposiciones que se presenten en la Secretaría de esta Jefatura Provincial durante las horas de oficina (8 a 14,30) y hasta las 13 horas del día 15 de abril de 1985. La apertura de los pliegos se verificará el día 16 en la Subdirección General de Administración Económica de la Dirección General de Correos y Telecomunicación en Madrid.

León, 20 de marzo de 1985.—El Jefe Provincial acetal. (ilegible).

2133 Núm. 1721.—1.032 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero último, aprobó el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la subasta pública para enajenar varias parcelas de propiedad municipal, segregadas de la finca donde se encuentra emplazado el actual Matadero Municipal, y teniendo en cuenta lo expuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con el núm. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que, durante el plazo de ocho días, puede ser examinado el citado Pliego de Condiciones en el Negociado Central de la Secretaría General, y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

León, a 18 de marzo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2164 Núm. 1732.—1.075 ptas.

**

RECAUDACION MUNICIPAL

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y períodos e importes que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. señor Alcalde-Presidente la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los art. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de

hacerseles se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO

SUJETO PASIVO	Importe
---------------	---------

Concepto: Apertura de establecimientos

Ejercicio: 1980

Alvarez Fernández, José R.	27.260
Alvarez Flórez, José A.	43.370
Fernández Antúnez, José L.	3.414
Fidalgo Rey, Nicanor	6.198

Daños imprevistos

Ejercicios: 1978-79-81

González Martino Rafael	1.200
Pastor Fernández, José L.	300
Torino Triana, José L.	18.000

Entrada de vehículos

Ejercicios: 1980-81

Serrano Martínez, Fidel	1.200
Talleres Supri	2.400
Velilla Fernández, Nicolás	1.500

Extinción de incendios

Ejercicios: 1978-79-80-81-82-83

Alvarez Díez, Baudilio	5.028
Aranda, Jaime	9.091
Cámara, Juan A.	5.040
García, Agustina A.	1.051
González Pérez, Luisa	2.310
Herederos de Agapito Reyero	42.144
Jiménez Jiménez, Diego	1.788
Manso, Víctor	1.080
Martín Cachazas, Manuel	12.360

SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe
Muil Mur, Joaquín	5.076	<i>Obras a cargo de particulares</i>		<i>Recogida de basuras</i>	
Omaña Omaña, Emilio	3.761	Ejercicios: 1983-84		Ejercicios: 1983-84	
Omaña Rojo, Sara	3.761	Alvarez Vispo, Julia	4.072	González Luaces Cao, M. ^a C.	10.920
Otaegui Echevaguren, Joaquín	5.040	Barrul Barrul, Ricardo	942	Ruiz Fernández Mialmen León	7.740
Otero Gutiérrez, Tomás	1.560	Fidalgo Gutiérrez, Marcela	8.178		
Rascón Vázquez, Isabel	5.040	Inés Arada, Antonio	56.234	<i>Retirada de vehículos</i>	
Rodríguez Marchena, Alfonso	1.374	Nicolás García, Eladio	1.440	Ejercicio: 1979	
Rubio Carracedo, Felipe	2.082			Fuente Palencia, Joaquín	2.400
Viznete Guerrero, José	1.080	<i>Palacio Municipal de Deportes</i>		García González, Angel	1.200
<i>Impuesto de circulación de vehículos</i>		Ejercicio: 1980			
Ejercicios: 1981-82-83		Moreno Fernando	2.400	<i>Tasa por prestación servicios de la competencia municipal</i>	
Algero García, José Miguel	2.040	Paniello Fernández, Antonio	2.400	Ejercicio: 1982	
Casado de Paz, Blas	2.280			Rodríguez Gutiérrez, Rafael	8.400
Durán Núñez, Juan José	4.700	<i>Plus-Valía</i>		León, a 8 de marzo de 1985.—El	
Estrada González, Miguel A.	4.700	Ejercicios: 1979-80-81-82-83-84		Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.	2029
López Fernández, Enrique	4.700	Alonso Alvarez, Gonzalo	3.600		
Rey Rey, Emiliano	3.372	Alonso Castaño, Mariano	514	<i>Ayuntamiento de Laguna Dalga</i>	
Rodríguez González, Teófilo	5.736	Aller Gancedo, Benito	4.920	Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 1985, el solicitar de la Caja de Ahorros de León, aval bancario por importe de 5.560.364 pesetas, para responder ante la Excelentísima Diputación de León del pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en San Pedro de las Dueñas, primera fase", incluidas en el Plan de Cooperación de 1985, el expediente que se tramita a efecto se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, conforme con cuanto determina el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76.	
San José García, Manuel	4.800	Arias Suárez, José	1.682	En Laguna Dalga, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).	
Torices Fernández, Juan L.	8.100	Alvarez Alvarez, Urbano	516	2063 Núm. 1671.—1.032 ptas.	
Valderrey Ferrero, Arsenio S.	3.036	Blanco Pellitero, Juan M.	1.220		
<i>Indeterminados</i>		Busto Riol, José María	26.066	<i>Ayuntamiento de Cabrillanes</i>	
Ejercicios: 1979-82-83-84		Campelo Campelo, María Néliada	1.337	Estando tramitándose en este Ayuntamiento expediente de concesión de licencia de obras para la construcción de una nave agrícola ganadera en Cabrillanes, de la que es promotor don Erundino Suárez Rodríguez, se expone al público por espacio de diez días a los efectos señalados en el Reglamento de Actividades Molestas de 1961.	
Izquierdo Rodríguez, Angel F.	11.400	Campos Gómez, José	10.657	Cabrillanes, 15 de marzo de 1985.—La Alcaldesa (ilegible).	
López Fradejas, Oscar	300	Carballo Carro, Eladio	820	2108 Núm. 1676.—559 ptas.	
Pérez Aguado, Santos	17.184	Crespo de las Heras, Santiago	1.628	<i>Ayuntamiento de Riego de la Vega</i>	
Quintín Villacorta, Luis	8.400	Cueto Acevedo, Domingo	930	Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio	
Rodríguez Gallego, Julián	20.016	Díez Fernández, Francisco	446		
Rodríguez Puga, Gerardo M.	36.000	Díez Sánchez, Araceli	22.314		
<i>Licencia de obras</i>		Díez Sánchez, Cecilia	1.266		
Ejercicios: 1979-80-81-82-83-84		Elena Cubas, Benedicta y I	83.172		
Alvarez Gutiérrez, Manuel	9.900	Fernández Díez, Abundio	972		
Alvarez Menéndez, M. ^a Consolac.	24.504	Fernández Fernández, Lucina	751		
Díez Díez, Bernardo	504	Fernández García, Juan	1.636		
Fernández Alvarez, Carmen	23.530	Fidalgo Fernández, Erundina	950		
Fernández Fernández, Isaac	4.502	Fidalgo Fidalgo, Caridad	571		
Gama Cimadevilla, Carmen E.	1.200	García Fernández, María Carmen	606		
González Arias, Gonzala	2.878	González Llamazares, Blanca	1.793		
López González, José A.	38.513	López Fernández, Antoliano	1.560		
Manrique Fernández, Dolores	53.750	Martínez Burgos Escudero, C. F.	35.514		
Martínez Alvarez, Angel	11.447	Martínez e Hijos, América	841		
Méndez García, José L.	7.085	Nieto Moraleja, Emiliano	1.729		
Ramos Fernández, José	240	Osorio Blanco, Angel	1.862		
Redondo Vicente, Miguel A.	4.980	Pedraz Comellas, Pedro J.	823		
Rodríguez Argueso, Joaquín	1.320	Prieto Prieto, M. ^a Conso. y I	41.986		
Rodríguez Cazorro, José L.	1.201	Puente Burón, Manuel	5.460		
Villarejo Ochoa, Jesús	23.940	Reyero Alvarez, Gregorio	516		
<i>Multas</i>		Rodríguez Campo, María	632		
Ejercicios: 1978-80-81-82-83-84		Rodríguez López, Luis A.	516		
Alvarez Rodríguez, Manuel	2.400	San Román Carbajo, Pablo	2.694		
Argüello Yagüe, Emilio	6.000	Serrano Serrano, Angel	530		
Cardeñoso Sáenz de Miera, M. ^a E.	1.200	Valle Ramírez, Eduardo del	41.579		
Fernández Alvarez, Carmen	12.000	Vara de la Fuente, Aurelio	9.017		
Fuente Mantecón, Vicente	2.300	El mismo	30.758		
Gutiérrez García, Andrés	2.400	Vázquez Martínez, M. ^a Carmen	12.295		
López García, Julio C.	12.000	Viloria Báez, M. ^a Consuelo	770		
López Viñuela, Felipe	12.000	Villanueva Lavandera, Carmen	25.171		
El mismo	6.000	Villayandre Juárez, Aureliano	16.541		
Manrique Fernández, Dolores	3.600	<i>Publicidad</i>			
Marcos Macías, Jaime	12.000	Ejercicios: 1980-82-83			
Martínez Alvarez, Angel	6.000	Comisión de Fiestas de Montejos C.	1.644		
Monjo Martínez, Julia	6.000	García Gutiérrez, José	15.204		
Morán, Julián	1.200	Gutiérrez Alonso, Antonio	18.600		
Ocio Gómez, Julio J.	3.300	<i>Puestos y barracas</i>			
Redondo Vicente, Miguel A.	4.800	Ejercicio: 1982			
Rodríguez Vázquez, Ramón	24.000	Antelo Romero, Manuel	25.920		
		Campo García, Ramón	90.000		

de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas, y elevado el acuerdo a definitivo.

En Riego de la Vega, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

2111 Núm. 1680.—817 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones.

Crémenes, 18 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2109 Núm. 1677.—387 ptas.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villaobispo de Otero, a 18 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Confeccionadas la cuenta general del Presupuesto, la de Valores Auxiliares e Independientes del mismo y la de Administración del Patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1984, se exponen al público por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

En Villaobispo de Otero, a 18 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo de 1985 el Proyecto de Pavimentación de calles en Sopeña y Carneros, confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Cuesta Miguélez, que asciende a la cantidad de 9.500.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Villaobispo de Otero, a 18 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2110 Núm. 1678.—1.935 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

Aprobado convenientemente el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales de Valderrey, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

**

Rendida convenientemente la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1984 y la Cuenta de Administración del Patrimonio de dicho año, ambas se encuentran de manifiesto al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días y ocho más, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1985, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones.

Valderrey, a 12 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2116 Núm. 1683.—1.591 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobadas por la Corporación las listas de los incluidos en la Beneficencia Municipal para 1985, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 15 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2113 Núm. 1681.—602 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Por don Pedro Casado de la Mata se ha solicitado licencia municipal para reapertura, a nombre de la Comunidad de bienes de "Casado de la Mata y Vado Carnicero C. R.", un Café-Bar de cuarta categoría en las inmediaciones de la carretera La Bañeza-Puebla de Sanabria, término territorial de Jiménez de Jamuz, perteneciente a este Ayuntamiento.

El expediente se hallará expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Real Decreto 2816/82.

Santa Elena de Jamuz, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2115 Núm. 1682.—860 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Habiéndose producido un error en el anuncio núm. 1.109, relativo a contribuciones especiales de la obra de pavimentación de calles en Cimanes de la Vega, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 50 de fecha 28 de febrero del presente año, donde dice Tipo Impositivo: El 35 % del coste de la obra y el 70 por 100 de la aportación municipal, debe decir:

Tipo Impositivo: El 43 por 100 del coste de la obra o el 85 por 100 de la aportación municipal.

Cimanes de la Vega, a 20 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2137 Núm. 1725.—774 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18 del actual, el Presupuesto Ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 14-1 de la Ley 40/81.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Riaño, 20 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2139 Núm. 1728.—731 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, el proyecto redactado por el Arquitecto don Miguel-Angel Melgar Conde, para la mejora de abastecimiento de agua en Quintanilla de Yuso, por un importe de 10.600.000 pesetas, con cargo a los Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Truchas, a 18 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2142 Núm. 1727.—860 ptas.

*Ayuntamiento de**Palacios de la Valduerna*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que por D. Nemesio Rojo Marqués, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de 2.ª transformación del azúcar (envasado), en Palacios de la Valduerna, sito en la calle Iglesia, n.º 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Palacios de la Valduerna, a 18 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2145 Núm. 1730.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de**Villaquejada*

Por parte de D. José M.ª Gorgojo Gorgojo se ha solicitado licencia para instalar una industria de mecanización diversa en la finca núm. 43 de la calle Carretera de Villafer, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejada, a 20 de marzo de 1985. El Alcalde (ilegible).

2143 Núm. 1733.—903 ptas.

*Ayuntamiento de**Prado de la Guzpeña*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 2 del actual, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales, por la obra

de pavimentación de calles de la Llama de la Guzpeña, fijando el precio a repercutir en 302.500 ptas. de las 650.319 ptas. que la Corporación tiene que pagar, lo que supone un porcentaje del 46,52 %, a repartir entre 207,10 metros lineales de fachada afectada, saliendo el metro a 1.461 pesetas.

Tal acuerdo de aprobación de este expediente, padrón y demás documentos, se exponen en Secretaría para examen y reclamaciones por espacio de 15 días, en horas de oficina.

Como quiera que hay propietarios desconocidos y con domicilio que no se conoce, por medio del presente se notifica a los propietarios en esta situación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de P. Administrativo, previéndoles que pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de 15 días, o directamente el económico-administrativo ante el Provincial, en el mismo plazo, o cualquier otro que consideren oportuno.

Prado de la Guzpeña, 20 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2144 Núm. 1731.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 35.676.831 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		4.315.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.400.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.535.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		10.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		250.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		8.676.831
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		9.000.000
TOTAL		35.676.831
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		6.184.001
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		5.055.000
Cap. 3.—Intereses		263.016
Cap. 4.—Transferencias corrientes		122.483
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		18.215.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		4.800.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		35.676.831

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

San Justo de la Vega, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2114 Núm. 1668.—2.279 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1985, acordó por mayoría absoluta la aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1985, cuyo resumen por capítulo es el siguiente.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		4.668.621
Cap. 2.—Impuestos indirectos		2.606.114
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		17.099.774
Cap. 4.—Transferencias corrientes		23.009.773
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		930.000
TOTAL		48.314.282
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		12.687.320
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		15.140.962
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.061.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		19.425.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		48.314.282

Si durante el plazo de 15 días que este anuncio permanecerá expuesto al público, no se producen reclamaciones al mismo, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Torre del Bierzo, a 18 de marzo de 1985.—El Alcalde, (ilegible).

2140 Núm. 1723.—2.193 ptas.

**Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna**

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1985, el proyecto de alumbrado público en Fresno de la Valduerna, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, D. Eutimio Fernández Martínez, Colegiado n.º 268, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Villamontán, 15 de marzo de 1985.
El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1985, el proyecto de alumbrado público en Valle de la Valduerna, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, D. Demetrio Castellanos Melgo, Colegiado n.º 199, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Villamontán, 15 de marzo de 1985.
El Alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1985, el proyecto de pavimentación calles en Miñambres de la Valduerna, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Castro Patán, Colegiado n.º 6.327, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Villamontán, 15 de marzo de 1985.
El Alcalde (ilegible).

2135 Núm. 1724.—2.537 ptas.

**Ayuntamiento de
Valderrueda**

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación correspondiente al actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Valderrueda, 18 de marzo de 1985.—
El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

2112 Núm. 1679. 473 ptas.

**Ayuntamiento de
Calzada del Coto**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1985, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en Calzada del Coto, 4.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Guiles, está expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Calzada del Coto, a 18 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2141 Núm. 1729.—602 ptas.

**Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna**

Pongo en conocimiento del público en general que por esta Corporación en sesión celebrada el 16 de marzo de 1985, ha sido aprobado el proyecto de pavimentación del camino desde la Zaya en Velilla de la Valduerna a la carretera de Tabuyo del Monte.

Dicho proyecto se encuentra al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, a 18 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde, Eduardo Valde-
rrey.

2138 Núm. 1726.—860 ptas.

Entidades Menores

**Junta Vecinal de
Luyego**

La Junta Vecinal de Luyego en reunión celebrada el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y cinco ha acordado incluir en la Concentración Parcelaria que se va a llevar a cabo en ese término las fincas de carácter comunal, que con referencia a los planos del I.R.Y.D.A., son las siguientes:

Finca número 738, 946, 1.118-3 y 1.118-4 del polígono 9.

Finca número 498-2, 514-2, 679-2 y 696-2 del polígono 12.

Finca número 25-4 y 162 del polígono 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Junta Vecinal de Luyego.

Luyego, 12 de marzo de 1985.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2090 Núm. 1685.—1.247 ptas.

**Junta Vecinal de
Quintanilla de Somoza**

La Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza en reunión celebrada el día diez de marzo de mil novecientos ochenta y cinco ha acordado incluir en la Concentración Parcelaria que se va a llevar a cabo en ese término las fincas de carácter comunal, que con referencia a los planos del I.R.Y.D.A., son las siguientes:

Finca número 98, 208 y 209 del polígono 8.

Finca número 225-3 y 237-4 del polígono 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente en el plazo de quince días contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y ante la Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza.

Quintanilla, a 10 de marzo de 1985.
El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2091 Núm. 1684.—1.161 ptas.

Administración de Justicia

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 495/1983, tramitados en este Juzgado a instancia del Banco Comercial Español, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña Maximina Rodríguez Robles, don José Antonio Suárez Fernández, doña María-Teresa Yoldi Albaina, don Esteban Alvarez Giménez, doña María de los Angeles Suárez Fernández, doña Adoración Suárez Fernández y don Germán Suárez Fernández, vecinos de esta ciudad, sobre pago de la cantidad de 13.651.863 pesetas, de principal, y 2.000.000 de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución del día de hoy he acordado anunciar a pública subasta los bienes inmuebles que después se reseñarán, de entre los embargados, sin suplir previamente la falta de títulos, por término de veinte días, anunciándose asimismo por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por los tipos de licitación que se designarán.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11 horas del día dos de mayo próximo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar en la mesa del Juzgado o es-

tablecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, por lo que se anuncian las subastas sin suplirlos; que la certificación de cargas obra en los autos mencionados, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese, en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en dicha primera subasta, para el acto del remate de la segunda, se señalan las 11 horas del día cinco de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Del mismo modo, de no haber postores en aquella segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma, lugar y condiciones, pertinentes, señalándose para este tercer remate la misma hora de las 11, del día diez de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley, que podrán hacerse también en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES QUE SON OBJETO DE SUBASTA

1.—Finca primera B.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Peñalba, núm. 13, de cuarenta y un metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, local comercial, finca primera C; izquierda, local comercial finca primera A., y fondo, caja de escalera núm. tres.—Inscrita en el tomo 1.638, libro 17, de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 19, finca núm. 1.185, inscripción 1.ª—Valorada en ochocientos treinta mil pesetas.

2.—Urbana.—Finca primera D.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Peñalba, núm. 13, de treinta metros y seis decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, de don Máximo Berciano y otros; izquierda, local comercial finca primera C, y fondo, local de carboneras de las viviendas del portal núm. 3.—Inscrita en el tomo 1.638, libro 17, de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 25, finca 1.189, inscripción, 1.ª—Valorada en seiscientos doce mil pesetas.

3.—Urbana.—Finca quinta.—Plaza

de garaje sita en la planta de sótano del edificio en León, Avenida de Alvaro López Núñez, núm. 28, de veinticinco metros y noventa decímetros cuadrados de superficie construida siendo la superficie útil de diez metros cuadrados, que linda: Frente, pasillo de maniobra a todas las plazas; derecha, pasillo de acceso a la caja de escalera y sala de calefacción; izquierda, plaza de garaje que forma la finca cuarta, y fondo, subsuelo del chaflán que forman la Avenida de su situación con la de Asturias.—Inscrita en el tomo 1240, libro 13, de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 13, finca 919, inscripción 2.ª—Valorada en setecientas cuarenta y siete mil pesetas.

4.—Urbana.—Finca veinticinco.—Piso vivienda octavo izquierda subiendo escalera, tipo A., sito en la octava planta alta del edificio en León, en la Avda. de Alvaro López Núñez, núm. 28, de ciento veinticinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida siendo la superficie útil de noventa y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados, que tomando como frente la Avenida de Asturias, linda: Frente, dicha Avenida; derecha, finca de herederos de Benigno Ferrero; izquierda, chaflán que forman la Avenida de Alvaro López Núñez con la Avenida de Asturias, al que tiene una pequeña terraza y caja de escalera, y fondo, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces.—Inscrita en el tomo 1240, libro 13 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 73, finca número 959, inscripción 2.ª—Valorada en cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas.

5.—Urbana.—Apartamento número 81 o piso sexto derecha subiendo por la escalera del bloque 5.º o edificación sita en las calles A-uno, y F-dieciocho de Gijón.—Es del tipo A y ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados; se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa y linda: al frente, considerando éste el de su fachada, con la calle F-dieciocho a la que tiene tres huecos; derecha, departamento izquierda de esta planta, caja de escalera y del ascensor de este bloque; izquierda, departamento izquierda de esta planta del bloque o portal sexto, y fondo, con espacio abierto al que tiene luces y vistas por medio de tres huecos sobre la cubierta de la nave industrial.—Inscrita al tomo 129, folio 187, finca 9870, inscripción 3.ª—Valorada en un millón novecientas cincuenta y seis mil novecientas pesetas.

6.—Urbana.—Apartamento número 73 o piso 6.º izquierda, subiendo por la escalera del bloque 5.º o edificación sita en las calles A-uno y F-die-

ciocho de Gijón.—Es del tipo A y ocupa una superficie útil de sesenta y cinco metros y veintitrés decímetros cuadrados; se compone de hall-estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y despensa, y linda: Al frente considerando éste el de la fachada, con la calle F—dieciocho a la que tiene tres huecos; derecha, departamento derecha de esta planta del bloque 4.º; izquierda departamento derecha, caja de escalera y del ascensor de este bloque, y fondo, con espacio abierto al que tiene luces y vistas por medio de tres huecos sobre la cubierta de la nave industrial.—Inscrita al tomo 129, folio 164, finca 9854, inscripción 4.ª—Valorada en un millón novecientas cincuenta y seis mil novecientas pesetas.

7.—Urbana.—Apartamento número 6, local de negocio en planta baja, a izquierda, derecha y fondo del portal núm. 8, antes derecha, de la calle E-once, con acceso directo desde la misma de la casa con tres portales, señalados con los números catorce de la calle Alonso Ojeda, y ocho y diez de la calle E-once antes sin números éstos y denominados provisionalmente "izquierda" y derecha, respectivamente, de Gijón.—Ocupa una superficie útil aproximada de trescientos veinte metros cuadrados.—Linda: Al frente, calle E-once, rampa de acceso al sótano, su portal y caja de escalera y caja de escalera del portal de la izquierda; derecha entrando, rampa de acceso al sótano y su portal y caja de escalera, y más de "Ramón Álvarez, S. A."; izquierda, portal y caja de escalera, rampa de acceso al sótano y locales números dos y cuatro, y fondo, caja de escalera y de don Carlos y don Fernando Cienfuegos y otros.—Inscrito al folio 166 del tomo 995 general anterior de Gijón uno, finca 29.849, inscripción 2.ª—Valorada en dieciocho millones cuatrocientos mil pesetas.

8.—Local comercial destinado a discoteca, en planta baja del edificio n.º 17 de la c/ Marcos del Torriello, en Avilés, que mide ciento veintisiete metros y cincuenta decímetros cuadrados, y tiene un sótano de sesenta y seis metros sesenta decímetros cuadrados, lindando frente: Calle Marcos del Torriello; derecha entrando, casa de don César Blanco y don Genaro Suárez; izquierda, portal y caja de la escalera, y casa núm. 15 de la calle Marcos del Torriello, y fondo, casa de don Manuel Menéndez Egocheaga.—Inscrita al folio 68, del tomo 1.482, del Archivo, libro 84, de Avilés, sección 1.ª, finca núm. 3.958, inscripción 5.ª—Valorada en cinco millones ochocientos veintitrés mil pesetas.

Dado en León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/85 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Mármol Aldeiturriaga, S. L., entidad representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don José Alvarez del Fueyo, mayor de edad, casado y vecino que fue de León, c/ Paseo de la Condesa de Sagasta, n.º 6-5.º, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 60.000 pesetas de principal y otras 40.000 calculadas para intereses y costas; en cuyos autos y mediante resolución del día de la fecha, se ha acordado decretar embargo sobre bienes de la propiedad de dicho demandado, sin previo requerimiento personal, que se adjuntan en copia sellada, citándole de remate para que dentro del término de nueve días, pueda comparecer en los autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución si le conviniere. Asimismo se notifica a la esposa del ejecutado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Bienes de don José Alvarez del Fueyo

1.—Un televisor de color, marca Telefunken, de 26".

2.—Mitad indivisa de un terreno de secano en término de Almanza, a Nogueral de Abajo, toda ella de cuarenta y tres áreas, cinco centiáreas, linda: Norte, la número 250 de Benigno Fernández; Sur, la 250 de Mercedes Fernández Salazar y hermanos; Este, camino; Oeste, la 250 ya citada. Polígono 2, finca 251 de Concentración. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.046, libro 23, folio 176, finca número 3.191, inscripción primera.

3.—La mitad indivisa de un terreno en término de Almanza, a Ermita de San Roque, toda ella de diecinueve áreas noventa centiáreas, linda: Norte, la 90 de Silvano Valdés; Sur, la 92 de Bernarda Mata; Este, carretera de Almanza a Prioro; Oeste, cañada. Polígono 2, finca 91 de Concentración. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.046, libro 23, folio 17, finca número 3.032, inscripción primera.

4.—Mitad indivisa de un terreno de secano en término de Almanza, a Campo las Tares, toda ella de sesenta y seis áreas, sesenta centiáreas; linda: Norte, la 126 de Mercedes Villafañe y hermanos; Sur, zona excluida y la 124 de desconocidos; Este, camino de servicio y zona excluida, y Oeste, la 126 ya citada. Polígono 3, finca 125 de Concentración. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.052, libro 24, folio 57, finca número 3.322, inscripción primera.

5.—Terreno de secano en término de Almanza, a Campo las Tares, de veinticinco áreas, veinte centiáreas; linda: Norte, la 138 de Vicenta del Blanco; Sur, la 135 y 136 de Segundo Robles e Isabel Paredes; Este, la 134 de Doro-teo Villacorta; Oeste, carretera de Sahagún a Las Arriendas. Polígono 3, finca 137 de Concentración. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.052, libro 24, folio 69, finca número 3.334, inscripción primera.

6.—Terreno de secano en término de Almanza, a Bendito Cristo, de veintiséis áreas; linda: Norte, zona excluida; Sur, la número 3 de Timoteo Cima; Este, carretera de Sahagún a Almanza; Oeste, la número 1 y la 3 de Catalina Medina y Timoteo Cima. Polígono 4, finca 2 de Concentración. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.052, libro 24, folio 171, finca número 3.436, inscripción primera.

7.—Terreno de secano en término de Almanza, a Folgueral de Arriba, de treinta áreas noventa centiáreas; linda: Norte, camino de servicio que la separa de la 182 de Vicente del Blanco; Sur, la 193 de Emiliano Fernández; Este, la 191 de Justo Ramos; Oeste, camino. Polígono 2, finca 192 de Concentración. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.046, libro 23, folio 118, finca número 3.133, inscripción primera.

8.—Terreno de secano en término de Almanza, a Cuesta del Olmo, de diecinueve áreas diez centiáreas, linda: Norte, zona excluida; Sur, camino de servicio que la separa de la 61 de Genoveva Díez; Este, la 57 de José Fernández, y Oeste, la 59 de Bonifacio Martínez y hermanos. Polígono 5, finca 58 de Concentración. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.060, libro 25, folio 141, finca número 3.656, inscripción primera.

2073

Núm. 1691.—5.342 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 518/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D.ª María del Carmen y D. Efraín San Martín Prieto, mayores de edad, y actualmente en desconocido paradero, en reclamación de 494.105 pesetas de principal y la de 200.000 más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado decretar el embargo en bienes de la propiedad de los mismos, respecto del primero, la parte legal del sueldo y demás emolumentos que

percibe como Profesora del Instituto San Isidro de Madrid, c/ Toledo, 65, y la cuarta parte indivisa de todos los inmuebles que se describen en la xerocopia que se acompaña, y respecto al segundo, los mismos bienes a que se refiere la xerocopia que acompaña. Embargo que se hace sin previo requerimiento conforme a lo establecido en el art. 1.444 y 1.460 de la Ley de E. Civil.

Dado en la ciudad de León, a 14 de marzo de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

Zona de Concentración Parcelaria de Villaobispo de Otero:

1.—Finca en la masa 26 polígono 11, de treinta y dos áreas y setenta centiáreas de superficie.

Absorbió a las parcelas catastrales números 267 del polígono 20; a la parcela 240 del polígono 21; a la parcela 150 del polígono 20, y a la parcela 747 del polígono 15.

2.—Finca en la masa 2 del polígono 17, de una hectárea, ochenta y tres áreas y setenta centiáreas.

Absorbió a las parcelas catastrales número 3 del polígono 10; a la parcela 535 del polígono 10; a la parcela 129 del polígono 10; a la parcela 63 del polígono 11; a la parcela 133 del polígono 11; a la parcela 1171 del polígono 13; a la parcela 1253 del polígono 13; a la parcela 1248 del polígono 13.

3.—Cuatro octavas partes indivisas de la finca en la masa 26 polígono 11, de veintiocho áreas y sesenta centiáreas de superficie.

Absorbió a las parcelas catastrales parcela 39 del polígono 21, a la parcela 31 del polígono 21, a la parcela 162 del polígono 20.

4.—Cuatro octavas partes indivisas de la finca en la masa 2 polígono 17, de veintiocho áreas setenta y cinco centiáreas de superficie.

Absorbió a las parcelas catastrales número 8 del polígono 8.

Rústicas excluidas de Concentración:

5.—Tierra, centenal secano, en Sopena, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, al sitio de Renconada o Reventón, de trece áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Victorino Redondo; Sur, Felipe Alonso; Este, Felipe Fresco, y Oeste, Benjamín Alonso.—Parcela 1037 del polígono 13.

6.—Tierra, centenal secano, en Sopena, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, al sitio de El Castro, de veintiuna áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda: Norte, comunal; Sur, Blas Alonso; Este, Domingo García y otros.

7.—Tierra, regadío a árboles, en término de Sopena, Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, al sitio de Quintana, de nueve áreas y trece centiáreas, que linda: Norte, Gregorio Prieto; Sur, Aurelio Manteca; Este,

Gregorio Alonso, y Oeste, comunal. Parcela 293 del polígono 15.

8.—Tierra, regadío, en término de Astorga, al sitio de La Sienra, de diez áreas, que linda: Norte, hermanos Murciego; Sur, Leandro de Vega Antón; Este, carretera de Pandorado, y Oeste, Secundino Carro.—Parcela 13 del polígono 5.—Está sujeta a Concentración.

9.—Tierra, regadía, en término de Sopeña, Ayuntamiento de Villabispo de Otero, al sitio de Prisión, de trece áreas nueve centiáreas, que linda: Norte, Fernando Escudero; Sur, Aurelio Manteca; Este, María San Juan, y Oeste, camino.—Parcela 757 del polígono 15.

10.—Tierra, regadía, en término de Sopeña, Ayuntamiento de Villabispo de Otero, al sitio de Ermita, de cinco áreas ocho centiáreas, que linda: Norte, Esteban Nistal; Sur, Vicente Cordero; Este, Fundación Mariano Osorio, y Oeste, rodera.—Parcela 1426 del polígono 13.

11.—Tierra, regadía, en término de Sopeña, Ayuntamiento de Villabispo de Otero, al sitio de Jardines, de dos áreas y cuarenta y tres centiáreas, que linda: Norte, Isidro Nistal; Sur, Angela López; Este, río, y Oeste, hermanos de Joaquín Cordero.—Parcela 264 del polígono 21.

12.—Una casa, en el pueblo de Sopeña, Ayuntamiento de Villabispo de Otero, calle de San Antonio, en mal estado de conservación. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, huerta de Marcial García, hoy Antonio Cordero; izquierda, callejón y casa de Basilio Alonso, y hoy, callejón y casa de Soledad Cuervo, y espalda, Gregorio Prieto.

13.—Mitad indivisa de una huerta cercada de piedra, al sitio del Villar, casco del pueblo de Carneros, Ayuntamiento de Villabispo de Otero, de dieciocho áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Este, Camino Real a Sopeña; Sur, huerta de Manuel Alonso; Oeste, camino vecinal o del Villar, y Norte, casa de Melchor Nistal.—Dentro de esta finca existe edificada una casa de planta baja y alta de unos doscientos setenta metros cuadrados aproximadamente, que fue edificada por la causante de esta sucesión y su esposo en un solo cuerpo y sin arreglar; si bien en estado de viuda de la causante fue acondicionada una vivienda, y dicha casa está señalada con el número cuarenta de la carretera de Astorga a Pandorado.

2167 Núm. 1742.—6.880 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de interdicto de

recobrar y retener la posesión número 539/84-S, seguidos a instancia de las partes que se dirá, en los que se ha dictado sentencia, con los siguientes particulares entre otros:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido los presentes autos de juicio de interdicto de recobrar la posesión núm. 539/84-S, seguidos a instancia de don Antonio López Carrera y su esposa doña Dominga Roderera Carrera, mayores de edad, pensionistas y vecinos de Lomba, representados por el Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Vicente Rodríguez Martínez, contra don José Antonio Prada Rivera, mayor de edad, palista, y vecino de Lomba, D. Sebastián Rodríguez Lorenzo, mayor de edad, palista y vecino de Sallas de la Ribera, y contra don Domiciano Blanco Panizo y su esposa doña Antonia Prada Rivera, mayores de edad y en paradero desconocido, siendo declarados dichos demandados en situación de rebeldes, sobre juicio verbal de interdicto de recobrar la posesión y subsidiariamente o en alternativa de retenerla, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio López Carrera y su esposa doña Dominga Roderera Carrera, contra don José Antonio Prada Rivera, don Sebastián Rodríguez Lorenzo, don Domiciano Blanco Panizo y su esposa doña Antonia Prada Rivera, absolviendo al codemandado don Sebastián Rodríguez Lorenzo, debo declarar y declaro haber lugar al interdicto de recobrar la posesión a que se alude en el hecho primero y segundo de la demanda, debiendo de reponer en la posesión a los actores, con restitución de la finca al estado en que se encontraba antes de hacer el despojo construyendo para ello parte del muro derribado, rellenando la parte del huerto derrumbado, con apercibimiento que en caso de no efectuarlo por los demandados condenados, se hará a su costa, debiendo abonar los condenados las costas del juicio, todo ello sin perjuicio de tercero y reservando las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o posesión definitiva, el que pueden utilizar en el juicio correspondiente.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ María del Pilar Oliván Lacasta.—Firmada.—Rubricada.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, por medio de edictos, expido y firmo el presente en Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—/ María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

2159 Núm. 1737.—3.612 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía núm. 308 de 1984, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos núm. 308/84, promovidos por la Bodega Comarcal Cooperativa Vinos del Bierzo, con domicilio en Cacabelos, representada por el Procurador Sr. López Rodríguez y defendida por el Letrado Sr. Fernández Buelta, en reclamación de 9.358.269 pesetas, contra D. Ricardo y D. Laureano Díez Rodríguez, casados, industriales, vecinos de León, declarados en rebeldía... y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador Sr. López Rodríguez, en nombre y representación de la Bodega Comarcal Cooperativa Vinos del Bierzo, de Cacabelos, debo condenar y condeno a los demandados D. Ricardo y D. Laureano Díez Rodríguez a que solidariamente abonen a la demandante la cantidad de nueve millones trescientas cincuenta y ocho mil doscientas sesenta y nueve pesetas, así como el interés legal de la misma desde la interpelación judicial hasta la fecha de la sentencia, y desde ésta hasta el completo pago el prevenido en el párrafo cuarto del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, imponiendo expresamente las costas del juicio a los demandados. Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados D. Ricardo Díez Rodríguez y D. Laureano Díez Rodríguez, libro el presente en Ponferrada a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

2088 Núm. 1695.—2.752 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, bajo el núm. 19/85, a instancia de D. Feliciano Moral Moral, por fallecimiento de su tía D.^a Florentina Moral Moral, el día 20 de enero de 1985, en Villacalabuey, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna. Al fallecimiento de la causante, D.^a Florentina Moral Moral, se hallaba viuda y no deja descendientes, ni tampoco ascendientes, por haberla premuerto sus padres, Dionisio Moral González y Martina Moral Carrera. Tampoco deja hermanas, todas de doble vínculo, pues fallecieron con anterioridad, quedando en línea colateral siete sobrinos carnales llamados: Cirina Medina Moral (hija de una hermana de la causante llamada Anastasia Moral Moral, de su matrimonio con D. Andrés Medina Pacho); Timoteo e Inés Morán Moral, hijos de otra hermana premuerta, D.^a María Moral Moral, de su matrimonio habido con Pedro Morán Moral; y Tomás, Marcos, Feliciano y Martina Moral Moral, hijos de otra hermana premuerta de la causante llamada Matea Moral Moral, de su matrimonio con Dimas Moral Carrera. La otra hermana premuerta de la causante llamada Segunda Moral Moral, viuda, no deja descendencia. Siendo por tanto los siete sobrinos nombrados los únicos herederos abintestato y a partes iguales de la referida causante, D.^a Florentina Moral Moral. Presentaba los documentos acreditativos de los hechos expuestos. La cuantía de la herencia asciende a 650.000 pesetas. Alegaba los fundamentos de derecho y terminaba suplicando al Juzgado que se declare como únicos y universales herederos abintestato de la causante D.^a Florentina Moral Moral a sus siete sobrinos carnales citados, los cuales la sucederán en toda la herencia y a partes iguales.

Por medio del presente se hace el llamamiento a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Sahagún a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

2084 Núm. 1693.—2.752 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez de Distrito del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 5/85, del que luego se hará

mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez de Distrito del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: De una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representados en autos por el Procurador don Santiago González Varas; y de otra como demandado don Frutos Aparicio Reques, mayor de edad, ganadero, casado, vecino de Otero de Herreros, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Frutos Aparicio Reques, en reclamación de dieciséis mil seiscientos veintiséis pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Germán Baños.—Rubricado.”

Y hallándose en rebeldía el demandado don Frutos Aparicio Reques, se publica dicha sentencia por medio del presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma.

Dado en León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Germán Baños García.—El Secretario (ilegible).

1961 Núm. 1584.—2 322 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 416/83 de 1983 el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a las doce veinte horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa corres-

pondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Baltasar Roque Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2104 Núm. 1701.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio Santos Vallejo, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 396/84, sobre malos tratos, en esta ciudad, el día 5-abril-84, contra Juan Enrique Franco Alba, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“En la ciudad de Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Humberto Fernández Amigo, sustituto Juez del Distrito número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 396 de 1984, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de denuncia de Félix Alvarez Blanco, mayor de edad, conductor y vecino de San Lorenzo, Carretera de Sanabria, s/n., contra Juan Enrique Franco Alba, vecino de Ponferrada, con domicilio en Avda. de Valdés, núm. 18.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Enrique Franco Alba, como autor responsable de una falta del art. 585-1.º del Código Penal, a multa de cinco mil pesetas y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Enrique Franco Alba, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio Santos Vallejo.

2079 Núm. 1689.—1.806 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 78/1985, sobre lesiones del niño Oscar Andrade Gallego, se cita en concepto de inculcado a José-Luis

Mejuto Guntín, en domicilio ignorado, para que el día veinticuatro de abril próximo, a las 11.45 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Generalísimo, 5, a la celebración del oportuno juicio, advirtiéndole que concurrirá con las pruebas que tenga, pudiendo hacer uso de la facultad que le confiere el art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de cédula de citación en forma a dicho inculcado, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez.

2081 Núm. 1692.—1.204 ptas.

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Secretaria interina del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan (León).

Doy fe: Que en los autos del juicio de desahucio registrado al núm. 11 de 1985 de este Juzgado recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Valencia de Don Juan a siete de marzo de 1985. El señor don Ireneo García Brugos, Jefe de Distrito de esta localidad, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio civil de desahucio número 11/85, seguido a instancia del Procurador don Ildefonso González Medina en nombre y representación de D. Miguel Manzano Hernández, mayor de edad, soltero y vecino de Valderas, actuando el D. Miguel por su propio derecho y en beneficio de la Comunidad integrada por él y su hermano D. Cayetano Manzano Hernández, contra doña M.ª Blanca Muñoz Barbera, mayor de edad, industrial y vecina de Valderas, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocios.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Medina en nombre y representación de D. Miguel Manzano Hernández contra doña M.ª Blanca Muñoz Barbera, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio y dando por resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio, sito en la calle Padre Isla de Valderas (León), propiedad del actor y arrendado por la demandada según documento privado de fecha 15 de diciembre de 1983. Debiendo desalojar dicho local dentro del plazo legal, apercibiéndola de lanzamiento en caso de no desalojo del mismo, imponiendo las costas de la presente instancia a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, juzgando la pronuncio,

mando y firmo. Ireneo García Brugos, firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN de la provincia expido la presente en Valencia de Don Juan a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Para que sirva de notificación en forma a doña María Blanca Muñoz Barbera. — La Secretaria, M.ª Teresa Carnicer Guiu.

2080 Núm. 1690.—2.666 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 330/85, seguidos a instancia de Tomás Salvador Fierro y otro contra Zarauza e Hijos y Compañía S.R.C. y otros, sobre despido, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diez de abril a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a don José Portela Alvarez y a don César Prieto Baena, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2121

**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 371/85, seguidos a instancia de Esteban Fernández Pérez contra Angel y Francisco García Alonso (Mina Marcelina II) y otros sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día ocho de octubre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Angel y Francisco García Alonso (Mina Marcelina II), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1964

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 210/85, seguidos a instancia de José Nieto Barbazán contra Agustín García-Miranda Fernández sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de junio próximo a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Agustín García-Miranda Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1920

**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León.

Hace saber: Que en autos 1694/84, instados por Aureo Fernández Alonso, contra I.N.S.S. y otros, sobre invalidez derivada de silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Aureo Fernández Alonso, absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Compañía de Explotación de Minas, S. A., de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la Compañía de Explotación de Minas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2093

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE VILLOMAR

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Casa Sindical del referido pueblo, a las 11 horas del día 21 de abril en primera convocatoria, y a las 11 y media en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación si procede de la memoria semestral.
- 3.º—Examen y aprobación si procede de las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el año 1984, que presentará el Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villómar, 18 de marzo de 1985.—El Presidente, Luis Panera Castro.

2129 Núm. 1717.—946 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985